



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

**MODIFICACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**

Y

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2010, entre el Servicio Nacional de la Mujer, representado por su Ministra Directora, señora Carolina Schmidt Zaldívar, Cédula Nacional de Identidad N° 7.052.890-8, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1389, Santiago, en adelante e indistintamente "SERNAM" o "El Servicio", por una parte y por la otra Policía de Investigaciones de Chile representada por su Director General don Marcos Vásquez Meza, Cédula Nacional de Identidad N° 6.422.668-1, ambos domiciliados para estos efectos en General Mackenna N° 1314, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°20.407, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, acordó formalizar con la Policía de Investigaciones de Chile, un convenio que especificó la obligación que la citada Ley ha impuesto al Servicio de transferir a la Policía de Investigaciones de Chile, con cargo al monto consultado en el Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, para el año 2010, la cantidad de \$ 65.857.000 (sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil pesos) destinados a dar continuidad al proyecto "intervención especializada en violencia sexual contra la mujer". En conformidad a lo anterior, el convenio fue suscrito entre las partes el día 12 de Febrero de 2010, y sancionado mediante Resolución Exenta N° 141 de 2010, de SERNAM.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de dicho convenio, SERNAM se obligó ha transferir a la Policía de Investigaciones de Chile la suma de \$65.857.000.- (sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y





GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

siete mil pesos) para ser utilizados únicamente para que la Policía de Investigaciones implemente las acciones acordadas, según los procedimientos del proyecto, documento que ambas partes declaran forma parte integrante del convenio, y que se deben ejecutar durante el año 2010.

El monto señalado en el párrafo anterior, debe ser transferido en dos remesas de \$32.928.500.- (treinta y dos millones novecientos veintiocho mil quinientos pesos), en los meses de marzo y julio de 2010, que en conformidad a lo señalado por el Departamento de Administración y Finanzas, en memorándum N° 779-A/2010, de 16 de septiembre de 2010, el día 12 de Abril de 2010 se efectuó la transferencia de la primera remesa, cuya rendición se encuentra recepcionada y aprobada por ese Departamento, en la suma de \$16.634.025.- (Dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil veinticinco pesos), según se señala en el memorándum antes citado.

En relación a lo anterior y mediante el oficio reservado N° 850 de 02 de agosto de 2010, la Policía de Investigaciones, solicita a SERNAM, en definitiva, la modificación del plan anual de trabajo a efecto de actualizar el plan de trabajo, incorporando el detalle de los insumos para la ejecución de proyecto de "intervención especializada a mujeres víctimas de violencia sexual".

Por su parte la Unidad de Prevención de VIF de Sernam, mediante memorándum N° 260, de 04 de Agosto de 2010, informa a la señora Ministra Directora de Sernam que, en definitiva la modificación del plan de trabajo propuesta por la Policía de Investigaciones se encuentra visada por esa Unidad y en consulta con la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, toda vez que permitirá el cumplimiento óptimo de las metas establecidas en el convenio, tratándose de un cambio de ítems presupuestarios dentro del mismo marco de financiamiento existente.

Que, en conformidad a memorándum N° 779-A, del Departamento de Administración y Finanzas, la presente modificación no trae consecuencias presupuestarias para el Servicio, ni afecta la entrega de remesas, por cuanto, tal como se informó en memorando N° 767/DAF, la reasignación



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

de ítems presupuestarios es para que la PDI pueda efectuar el gasto acorde con el proyecto presentado y aprobado por el Servicio.

SEGUNDO: Objeto de la Modificación

Por este acto, las partes vienen en modificar la planificación 2010 proyecto "intervención especializada a mujeres víctimas de violencia sexual", convenio C.A.V.A.S. – Sernam, que forma parte integrante del convenio celebrado el 12 de Febrero de 2010, y sancionado mediante Resolución Exenta N° 141 de 2010, de SERNAM, según se señala en la cláusula quinta párrafo quinto, del mismo.

La modificación al antes citado proyecto, informado por la unidad técnica en memorándum N° 260/2010, se traduce en síntesis en:

Con el objetivo de optimizar el cumplimiento de objetivos del proyecto se incorpora, por una parte recursos humanos adicionales a la estructura mínima estipulada en el convenio y por la otra, a mantenimiento, reparaciones, calefacción e insumos según se detalla a continuación:

1. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 20.407 de presupuesto del sector público para el año 2010, cumple con transferir a la Policía de Investigaciones de Chile con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer para el año 2010, la cantidad de \$65.857.000, en el subtitulo 22 "bienes y servicios de consumo".
2. Se reduce \$63.167 en ese subtitulo
3. se incrementa el presupuesto en el subtitulo 21 "Gastos en Personal" en \$47.908.000.
4. Se incrementa subtitulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros" en \$15.259.000.

Asimismo se modifica en este acto la cláusula octava del convenio de fecha 12 de febrero de 2010, consignando en calidad de Coordinadora del convenio a la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar de Sernam, señora Bernardita del Prado Acevedo.





Gobierno de
CHILE
SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

TERCERO: Constancia

El Convenio de colaboración, suscrito entre las partes con fecha 12 de febrero de 2010, rige plenamente en todo aquello que no ha sido expresamente modificado por el presente instrumento.

CUARTO: Personerías

La representación con la que comparece el señor Marcos Vásquez Meza, consta de Decreto Supremo N° 100 del 26 de Junio de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones.

La representación con la que comparece la señora Carolina Schmidt Zaldívar por el Servicio Nacional de la Mujer, consta del acto de su designación como Ministra de Estado del SERNAM, dispuesta por el Decreto Supremo N° 168, de fecha 11 de Marzo de 2009, del Ministerio del Interior.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

QUINTO: Suscripción y ejemplares

La presente modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DIRECTORA



MARCOS VÁSQUEZ MEZA
DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE